

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-013-2016

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”.

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los Términos de Referencia:

1.28.2 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial y los documentos aportados en la etapa de subsanación, se elaborará un informe que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación y las subsanaciones, y se dejará constancia de los proponentes que no hayan subsanado los requisitos habilitantes en el término otorgado por la entidad.

La Entidad publicará el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

1.28. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, dentro de los términos y fecha establecidos en el cronograma, a través del correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o en la [Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C.](#)

Los proponentes con ocasión de esta potestad, **no podrán adicionar, subsanar, modificar o mejorar sus propuestas o allegar documentos que sean objeto de calificación.**

1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual deberá contener los resultados de los proponentes cuyas propuestas se encuentren habilitadas o no, y se darán respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas.

Que de conformidad con lo anterior, el **Proponente No. 13 CONSORCIO OPITA 2016**, mediante oficio radicado en la Entidad el 24 de Noviembre de 2016, presentó una observación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el pasado 23 de Noviembre de 2016, donde indica:

OBSERVACIÓN

“Una vez revisado el Informe de Evaluación del proceso de la referencia, la entidad cita que el CONSORCIO OPITA 2016, no radicó subsanación de documentos del proceso, por lo que nos vemos extrañados con esta apreciación, ya que el día 21 de Noviembre de 2016, a las 9:51 AM fue radicado un documento en original en las instalaciones de Fiduciaria Bogotá S.A. bajo el radicado No. 2924, razón por la cual, solicitamos que se aclara este percance”.

RESPUESTA

Que en atención a la observación del proponente, se aclara que conforme a los Términos de Referencia, el mismo fue preciso en indicar que:

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas **en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá** cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.***

En consecuencia, los Términos de Referencia fueron suficientemente claros en indicar que las subsanaciones serían radicadas en **las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá**, y no en la Fiduciaria como equivocadamente lo hizo el proponente, por ende la subsanación presentada no fue tenida en cuenta.

CUADRO DE PROPONENTES Y VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, y los documentos presentados ante el requerimiento producto de la subsanación de las propuestas.

Conforme a lo anterior, el Informe DEFINITIVO de Verificación de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS	
01	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02	CONSTRUCTORA RUMIE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
03	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES TESALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04	CONSORCIO CDI TESALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05	URBANISCOM LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
06	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
07	VM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
09	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO KEM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS	
11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO CONCRETOS Y ENERGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OPITA 2016	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO PIJAOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO ARQUING TESALIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSORCIO CDI TESALIA 2016	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO HUILA EG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19	CONSORCIO SANTA CATALINA AM&CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	CONSORCIO CONSTRUCCIONES HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	CONSORCIO CDI 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dado a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta que no hubo modificación del Informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el pasado 23 de Noviembre de 2016, se confirma el mismo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.